

Garantía (5%), en la obra: "Mejoramiento de la Vía La Sierpe—Quicacha— Sector Quicacha—Yanamachay"; y,

Artículo 2º— El egreso que demande el crédito reconocido en el artículo anterior, se efectuará con cargo a la Partida 08.06 del Proyecto de Inversión 1984, EEP—310.070 — Sector Transportes, Programa de Caminos Vecinales — Construcción Carretera Quicacha—Yanamachay, del Sub-Programa 101.02, Unidad Presupuestaria 01 Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MENESES CORNEJO, Presidente CORDEA.

**SE APRUEBA TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES DENTRO DEL PROYECTO "AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN PUEBLOS TRADICIONALES"**

**RESOLUCION CORDEA N° 082—84—CA**

Arequipa, 25 de mayo de 1984.

Visto el Informe Técnico N° 016—84/GP SGAIE-DA de la Gerencia de Planeamiento y el Memorandum de la Gerencia General N° 190—84/CORDEA—GG, por el que con conocimiento del Directorio en su sesión N° 55 autoriza se procese la transferencia planteada.

CONSIDERANDO:

Que, la Asignación Específica 07.11 Créditos Devengados y Reconocidos del Proyecto "Agua Potable y Alcantarillado en Pueblos Tradicionales" del Pliego 23 Unidad Presupuestaria 01 Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa, resulta deficitaria para atender el compromiso de obligaciones contraídos para los Estudios: Instalación Agua Potable de Imata, Instalación Desague de Cabanaconde y Estudio del Cardo, San Isidro, San Gregorio, según Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento;

Que, por otro lado la Asignación Específica 08.01 Obras por Administración Directa, del mismo Proyecto, muestra que al cierre del Ejercicio acusará saldos de libre disponibilidad, que permiten cubrir las necesidades adicionales para Créditos Devengados y Reconocidos.

De conformidad con el Artículo 48º inciso b) del numeral 2 de la Ley 23740 Presupuesto del Sector Público para el año 1984, y;

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Departamento de Presupuesto, conformidad de la Gerencia de Administración, opinión favorable de la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia con R.S. N° 0277—81—PCM.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.— Aprobar una Operación de Transferencia de Asignaciones dentro del Proyecto "Agua Potable y Alcantarillado en Pueblos Tradicionales", hasta por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 14'370.000), del Pliego 23 Unidad Presupuestaria 01 Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa, Sub-Programa 101.02 de Inversión para el Desarrollo, para el ejercicio Fiscal 1984 de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN : 06 Organismos Descentralizados Autónomos.  
 SECTOR : 12 Economía, Finanzas y Comercio.  
 PLIEGO : 23 Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa  
 UNIDAD PPTARIA : 01 CORDEAREQUIPA.  
 PROGRAMA : 101 CORDEAREQUIPA.  
 SUB-PROGRAMA : 101.02 De Inversión para el Desarrollo.  
 EEP : 260 Saneamiento Básico  
 PROYECTO : 260.010 Agua Potable y Alcantarillado en Pueblos Tradicionales.

DE ASIGNACIONES  
 08.00 OBRAS S/. 14'370,000  
 08.01 Por Administración Directa 14'370,000

A ASIGNACIONES  
 07.00 ESTUDIOS " 14'370,000  
 07.11 Créditos Devengados y Reconocidos " 14'370,000

Fuente de Financiamiento  
 Fondo de Inversión de Contrapartida (FIC) S/. 14'370,000.

Artículo 2.— En el término de cinco (5) días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, el Responsable de la Entidad Ejecutora de Presupuesto del Proyecto comprendido en la presente Resolución, presentará su correspondiente Presupuesto Analítico de las Obras por Administración.

Artículo 3.— Transcribese la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Instituto Nacional de Planificación, Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público, a los Programas correspondientes y Entidades Ejecutoras del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MENESES CORNEJO, Presidente CORDEA.